



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00120 DEL 2025

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025”

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD (E), DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 35 la Ley 1341 de 2009, la Resolución MinTIC 3556 de 2024 y el artículo 2.1 de la Resolución MinTIC 1725 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución MinTIC 01501 de 2024, y el Decreto 400 de 2025

y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”*, establece los principios orientadores de la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Igualmente, el numeral 9 del citado artículo, establece como principio orientador la *“Promoción de los contenidos multiplataforma de interés público”*, que implica que el Estado garantice la promoción de dichos contenidos a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, a través de la radiodifusión sonora pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

El artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), tiene como parte de su objeto *“(…) garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC”*.

Adicionalmente, el numeral 3 del artículo 35 ibidem, establece como una de las funciones del FUTIC financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales.

Ahora bien, la Resolución 1501 de 2024 en su artículo 1° delegó al Viceministro de Conectividad la función de adelantar y dirigir las etapas de las diferentes convocatorias a cargo del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 3, 4, 9, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009. Así como suscribir los actos administrativos de apertura y los demás que modifiquen, corrijan, subroguen o revoquen aquellos actos.

De otra parte, en la Parte III, Capítulo 1 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, establece las reglas para la





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00120 DEL 2025 - HOJA No. 2

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025”

asignación y ejecución de recursos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público, de programación educativa y cultural y de contenidos que promuevan el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los diferentes beneficiarios del numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009.

En línea con lo anterior, la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene como objetivo: *“sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”*.

Asimismo, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 señalan que el objetivo de este es fomentar la producción, distribución, protección, conservación y difusión de creaciones colombianas en el ámbito audiovisual, sonoro y de medios interactivos, con un enfoque centrado en la población, la diversidad étnica y de género, con el fin de contribuir al desarrollo global de una cultura de paz.

Sumado a lo anterior, dentro del Plan Marco de Implementación del “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera” se establece la “Estrategia de participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales” conforme la cual corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) elaborar planes de capacitación técnica de personas trabajadoras de los medios comunitarios, y de formación y capacitación de comunicadores y de operadores de medios de comunicación, con enfoque de género. Así mismo, se señala que desde el Gobierno Nacional se financiará la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz con justicia social y reconciliación por parte de los medios de interés público y comunitarios.

Los concesionarios comunitarios del servicio público de radiodifusión sonora, en adelante emisoras comunitarias, tienen un rol clave en estos procesos de transformación, toda vez que, son la forma de visibilizar las problemáticas en los territorios con un enfoque local y basado en la solidaridad ciudadana.

En virtud del artículo 95 de la Resolución MinTIC 2614 de 2022, el servicio público de radiodifusión sonora comunitario es un servicio sin ánimo de lucro, participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el área de servicio objeto de la concesión y facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes a través de programas radiales realizados por distintos sectores de la comunidad, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

De acuerdo con lo expuesto, al MinTIC, con recursos del FUTIC, le corresponde ordenar la apertura y financiar la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 compuesta por cuatro (4) categorías dirigida a las emisoras comunitarias con el objeto de invitarlas, como se describe a continuación, a presentar propuestas para la ejecución de proyectos destinados a desarrollar contenidos sonoros de interés público y cultural, para la financiación por parte del MinTIC/FUTIC del proceso completo de realización, que incluye guion, preproducción, producción y postproducción.

Teniendo en cuenta que la estrategia tiene como objetivo fortalecer las parrillas de programación de las

emisoras comunitarias incentivando la creación de nuevas producciones sonoras, en su desarrollo se establecen dos (2) componentes: **(i)** Proceso formativo desarrollado por MinCultura para los equipos de producción de las emisoras comunitarias ganadoras; y **(ii)** Realización de la producción sonora mediante los recursos entregados por el FUTIC a las emisoras comunitarias ganadoras.

La Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 incluye las siguientes categorías:

CATEGORÍA 1 - FICCIÓN SONORA
Se entiende la ficción sonora como los tipos de contenidos orientados a crear una versión imaginada de la realidad a partir del lenguaje del dramatizado. La ficción sonora busca la creación de historias que simulan o ficcionan la vida a partir de personajes que afrontan determinadas situaciones o actúan frente a posibles obstáculos. La materia prima para la escritura y producción de estas historias es el uso del lenguaje sonoro (música, paisajes sonoros, manejo de voces, silencios). Para esta categoría se propone la producción de una serie compuesta por cuatro (4) capítulos con una duración de cinco (5) minutos cada uno a través de un formato sonoro dramatizado de corta duración que desarrolla un tema a partir de los aprendizajes de los personajes a lo largo de los capítulos.
CATEGORÍA 2 – PERIODISMO RADIOFÓNICO
Entendemos el periodismo radiofónico como el campo orientado a la investigación de la realidad con el fin de informar, contextualizar y orientar a los ciudadanos sobre acontecimientos de importancia a través de la radio. Los contenidos periodísticos surgen a partir del permanente contacto, investigación, análisis de temas y contextos. En la presente convocatoria la apuesta es producir contenidos sonoros de naturaleza periodística que profundicen en los temas abordados, ofrezcan distintas miradas, permitan la expresión de distintos actores y exploren un uso innovador del lenguaje sonoro. En esta categoría se propone la producción de una serie compuesta por (4) capítulos con una duración de (10) minutos cada uno a través de contenidos sonoros – periodísticos que pueden estar en sintonía con uno de los siguientes formatos: Historias de vida: Para efectos de la presente convocatoria entendemos las historias de vida como un formato que busca contar la biografía de una persona, destacar los sucesos relevantes de la misma, evidenciar los aportes hechos a su comunidad, y destacar su capacidad de liderazgo y generar cambios positivos en su sociedad. Crónicas: Se entiende la crónica sonora como un relato periodístico que construye una visión de un hecho desde una mirada humana y un estilo narrativo; la crónica permite dar cuenta de las implicaciones humanas de un hecho y para ello utiliza descripciones, comentarios y datos para comprender la historia narrada y el tema abordado. Documental sonoro: En la presente convocatoria entendemos el documental sonoro como un género que integra elementos periodísticos para contar una realidad desde el poder de los sonidos, el núcleo de este género está en la posibilidad de relatar una historia a partir del uso de paisajes sonoros, archivos de audio, entrevistas, diversidad de voces, múltiples recursos sonoros y narrativos, y desde luego la riqueza de sonidos que caracteriza la cotidianidad de nuestras regiones.
CATEGORÍA 3 - FORMATOS INNOVADORES DE LA RADIO EN VIVO O RADIO EXTRAMURAL
Uno de los objetivos de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 es la generación de prácticas y contenidos que innoven, tanto en la manera de entender y producir la radio, como de conectarse y

responder a los contextos en los que se mueven los públicos locales. Por ello, se impulsa la creación de formatos sonoros que salgan al espacio público, conecten con los escenarios rurales, exploren formas creativas de relatar la cultura desde los contextos en los que se hace viva y busquen maneras de poner en escena el actuar colectivo de las ciudadanías.

En esta categoría se propone la generación de contenidos sonoros que pueden estar en sintonía con uno de los siguientes formatos:

Mesas de radio temáticas: Es un formato que invita a las emisoras a salir a los espacios públicos y desde allí convocar, dialogar con la gente y hacer una radio participativa y de cara a la ciudadanía, así las cosas, se deben hacer 2 espacios de conversación ciudadano de una hora cada uno, lo cual implica la producción previa de las jornadas, la convocatoria a la ciudadanía y la puesta en marcha de los mismos en las comunidades y como entregable dos contenidos sonoros de 10 minutos cada uno. (1 contenido por mesa de radio temática)

Juntanzas sonoras en la ruralidad: Formato orientado a conectar con las vidas y culturas campesinas de las veredas, busca que la radio proponga espacios de encuentro, integración y generación de lazos sociales a partir de la convocatoria impulsada por las emisoras, para ello, se propone realizar 2 juntanzas de una hora cada una y luego la conversión de este material en dos especiales sonoros de 10 minutos cada uno. (1 especial por juntanza)

Radio eventos: Busca generar contenidos en torno a aquellos espacios públicos que exaltan las expresiones artísticas, apuestan por la identidad, buscan tejer la memoria, pueden entrar aquí carnavales, encuentros artísticos, festivales, muestras, fiestas, entre otros espacios que tengan trayectoria, sean representativos para los municipios o localidades y se realicen entre agosto y octubre de 2025.

Los concesionarios del servicio público de radiodifusión en la modalidad comunitaria y comunitaria étnica interesados en esta categoría deberán primero, realizar dos (2) espacios con una duración mínima de una hora cada uno, lo cual implica la producción previa de las jornadas, la convocatoria a la ciudadanía y la puesta en marcha de los mismos en las comunidades; segundo, la transmisión de estos eventos en las parrillas de programación; y tercero, la producción de dos (2) clips sonoros con una duración de diez (10) minutos cada uno (1 clip sonoro por evento), en los que se evidencie el desarrollo de estas apuestas de encuentro con la comunidad.

CATEGORÍA 4 - EXPLORACIÓN POR LAS MÚSICAS LOCALES

Exploración por las músicas locales: Una de las apuestas de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 es revelar los territorios en clave de sus músicas locales y generar contenidos que visibilicen tanto la riqueza y las transformaciones de las sonoridades musicales en las regiones, como las trayectorias, la importancia y los aportes de los músicos a la identidad cultural de sus contextos locales.

Por ello, invitamos a las radios y a sus equipos de creación a producir una serie sonora compuesta por cuatro (4) capítulos que visibilicen las músicas de sus regiones, de diez (10) minutos cada uno

Para la financiación de las propuestas elegidas dentro de la presente convocatoria, en el presupuesto de Gastos de Inversión del FUTIC para la vigencia fiscal de 2025, existe disponibilidad presupuestal por valor de



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00120 DEL 2025 - HOJA No. 5

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025”

TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000).

Para lo anterior, la Subdirección Financiera del MinTIC expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 129825 de 18 de marzo de 2025 recursos Nación por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000)**, con el objeto de asignar los recursos a cada emisora que resulte ganadora, de conformidad con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025.

El borrador del documento con las condiciones de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025, fue publicado en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el micrositio dispuesto para ello <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/> entre el 27 de marzo y el 03 de abril de 2025, con el fin de que los interesados presentaran sus observaciones, sugerencias y comentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 y el artículo 25 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.

Dentro del lapso antes descrito fueron recibidas quince (15) observaciones al documento borrador por parte de quince (15) interesados, las cuales fueron atendidas en el documento de respuesta a las observaciones, publicado el día 11 de abril de 2025, de acuerdo con el cronograma definitivo, en el micrositio dispuesto para el efecto en la página Web de este Ministerio: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Apertura de la convocatoria. Ordenar la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 conformada por cuatro (4) categorías para el desarrollo de contenidos sonoros, dirigida a los concesionarios del servicio público de radiodifusión en la modalidad comunitaria y comunitaria étnica con licencia de concesión vigente o que hayan presentado la solicitud de prórroga antes del vencimiento del plazo de la licencia y esté pendiente el pronunciamiento del MinTIC y, con fundamento en el documento denominado “CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA TERRITORIOS AL AIRE 2025” publicado en el micrositio dispuesto para el efecto en la página Web de este Ministerio: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/>, el cual forma parte integral de la presente resolución, de acuerdo con la siguiente estructura:

Categoría 1 – Ficción Sonora

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
1 Ficción Sonora	4	\$20.000.000	35	\$700.000.000

Categoría 2 – Periodismo Radiofónico

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
2. Periodismo Radiofónico	4	\$20.000.000	59	\$1.180.000.000





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00120 DEL 2025 - HOJA No. 6

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025”

Categoría 3 – Formatos Innovadores de la Radio En Vivo o Radio Extramural

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
3. Formatos Innovadores de la Radio En Vivo o Radio Extramural	2	\$20.000.000	28	\$560.000.000

Categoría 4 – Exploración por las músicas locales

Categoría	Número de capítulos	Valor total del estímulo	Número total de estímulos	Total recursos presupuestados
4. Exploración por las músicas locales.	4	\$20.000.000	28	\$560.000.000

ARTÍCULO 2. Disponibilidad presupuestal. Disponer para la ejecución de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025, conformada por las cuatro (4) categorías relacionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, recursos Nación por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 129825 de 18 de marzo de 2025 expedido por la coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, los cuales se afectarán para la asignación de recursos a cada emisora comunitaria y comunitaria étnica que resulte ganadora, de acuerdo con la distribución de recursos incluida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. Publicación. Publicar la presente Resolución, junto con el documento de las condiciones de participación definitivas de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025, conformada por las cuatro (4) categorías, relacionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, en la página web del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/>

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de abril de 2025.

(Firmado digitalmente)

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Viceministro de Conectividad (E)

Proyectó: Danna García Corona - GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: Raúl Fernando Núñez Marín – Director Jurídico
Emma Liliana Giral - Despacho Viceministro de Conectividad

María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
Carolina Figueredo- Asesora Viceministerio de Conectividad



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00120 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250411-125902-8727a3-44170060

Creación: 2025-04-11 12:59:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 15:12:06

Revisión: Despacho Viceministro de Conectividad

Emma Liliana Giral Penagos

39809935

lgiral@mintic.gov.co

Contratista

Ministerio TIC

Revisión: Director Jurídico

RAUL FERNANDO NUNEZ MARIN

94536188

rnunez@mintic.gov.co

Director Jurídico

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

María Cecilia Londoño Salazar

52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

GIT medios públicos

Elaboración: GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

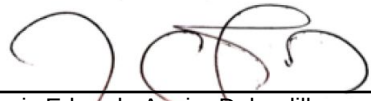
Yoís Danna García Corona

52914342

ygarcia@mintic.gov.co

Abogada Contratista

GIT FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Resolución FuTIC 00120 del 2025		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250411-125902-8727a3-44170060		Creación: 2025-04-11 12:59:02
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-11 15:12:06
Firma: Viceministro de Conectividad (E)		
		
Luis Eduardo Aguiar Delgadillo 93394384 laguiar@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad (E) Decreto 0400 del 1 de abril de 2025 y Acta Mintic		
Revisión: Asesora Viceministerio de Conectividad		
		
CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO 52271952 cfigueredo@mintic.gov.co Directora de Industria de Comunicaciones (E) Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución FuTIC 00120 del 2025			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250411-125902-8727a3-44170060		Creación: 2025-04-11 12:59:02	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-04-11 15:12:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yois Danna García Corona ygarcia@mintic.gov.co Abogada Contratista GIT FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS	Aprobado	Env.: 2025-04-11 12:59:12 Lec.: 2025-04-11 13:00:23 Res.: 2025-04-11 13:00:45 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2025-04-11 13:00:45 Lec.: 2025-04-11 13:03:29 Res.: 2025-04-11 13:03:53 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	RAUL FERNANDO NUNEZ MARIN rnunez@mintic.gov.co Director Jurídico Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-04-11 13:03:53 Lec.: 2025-04-11 14:27:22 Res.: 2025-04-11 14:27:38 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Emma Liliana Giral Penagos lgiral@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-04-11 14:27:38 Lec.: 2025-04-11 14:29:35 Res.: 2025-04-11 14:30:19 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO cfigueredo@mintic.gov.co Directora de Industria de Comunicaciones (E) Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-04-11 14:30:19 Lec.: 2025-04-11 14:33:51 Res.: 2025-04-11 14:35:00 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Luis Eduardo Aguiar Delgadillo laguiar@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad (E) Decreto 0400 del Mintic	Aprobado	Env.: 2025-04-11 14:35:00 Lec.: 2025-04-11 15:02:45 Res.: 2025-04-11 15:12:06 IP Res.: 190.145.189.98